ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente ER/T/95/10, relativo a subvención para la promoción de energías renovables. (2010084035)

No habiendo sido posible la práctica, en el domicilio del interesado, de la notificación de la Resolución de 1 de junio de 2010, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, por la que se resuelve el expediente ER/T/95/10, relativo a subvención para la promoción de energías renovables, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Declarar el cierre del expediente ER/T/95/10, iniciado a instancia de la entidad interesada Ciudad Jardín, SL, para la ejecución de la actuación "Solar térmica de baja temperatura" por no haber remitido la totalidad de la documentación solicitada, dentro del plazo legalmente establecido.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, en virtud de lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, sito en Avda. Reina Sofía, n.º 21, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de noviembre de 2010. El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.

• • •

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente ER/T/98/10, relativo a subvención para la promoción de energías renovables. (2010084034)

No habiendo sido posible la práctica, en el domicilio del interesado, de la notificación de la Resolución de 27 de mayo de 2010, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, por la que se resuelve el expediente ER/T/98/10, relativo a subvención para la promoción de energías renovables, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Denegar la subvención solicitada por Antonio Sánchez Fernández para la ejecución de la instalación solar térmica, dentro del área de solar térmica de baja temperatura, por no estar ubicada la instalación solicitada en el lugar de empadronamiento del solicitante.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, en virtud de lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, sito en Avda. Reina Sofía, n.º 21, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de noviembre de 2010. El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 13 de octubre de 2010 sobre notificación de expedientes sancionadores tramitados por el Servicio de Sanidad Animal. (2010083957)

Apreciado error en el texto del Anuncio de 13 de octubre de 2010 sobre notificación de expedientes sancionadores tramitados por el Servicio de Sanidad Animal, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 210, de 2 de noviembre de 2010, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 25652, en el expediente Ley 5-Rabia-1220:

Donde dice:

«Documento que se notifica: propuesta de resolución».

Debe decir:

«Documento que se notifica: resolución».

• • •